

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 93-2018

Guatemala, 25 de abril de 2018

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar asignaciones en varias categorías programáticas, para cubrir las nóminas del personal permanente, supernumerario y por contrato, así como sus complementos por antigüedad, calidad profesional y específicos; además de provisiones para servicios extraordinarios por turnos a médicos de guardia; aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, a favor de varias unidades ejecutoras;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **205** de fecha **23 ABR 2018**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

△

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>2,075,503</u>	<u>2,075,503</u>
49	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	1,679,180	1,679,180
52	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	396,323	396,323

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

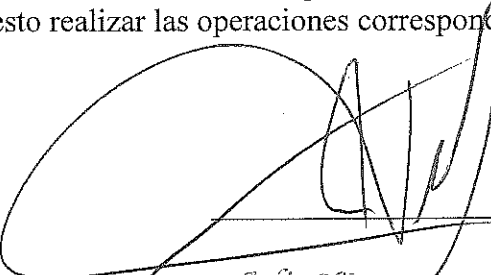
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<u>2,075,503</u>	<u>2,075,503</u>
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<u>2,075,503</u>	<u>2,075,503</u>
Funcionamiento	2,075,503	2,075,503

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES QUETZALES (Q2,075,503)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Víctor Martínez**  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Julio Héctor Estrada**  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 205 FECHA: 23 ABR 2018**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,075,503.-----**

Providencia número U.P.0182-2018 y Oficio número U.P.0193-2018 de fechas 23 de marzo y 13 de abril de 2018 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Expediente número 2018-24658 de fecha 27 de marzo de 2018, con reingreso en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 17 de abril de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante el Oficio número U.P.0193-2018 de fecha 23 de marzo de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q2,075,503 contenido en los CO2 números 49 y 52, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para acreditar recursos en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, a favor de diferentes unidades ejecutoras.
2. Con Providencia número DTP-SUBSSED-DEPRES-528-2018 de fecha 05 de abril de 2018, la Dirección Técnica del Presupuesto devuelve la presente diligencia al Despacho Ministerial de Salud Pública y Asistencia Social, para informarle que de conformidad con el Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, es necesario que ese Ministerio se pronuncie respecto a lo que establece la Sección B, numeral 2.4.3 considerando que se están incrementando las asignaciones del renglón de gasto 021 Personal supernumerario.
3. A través de Providencia número U.P.0182-2018 de fecha 13 de abril de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social devuelve el expediente indicando que el incremento del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, es para completar el financiamiento de las contrataciones ya realizadas de Médicos Residentes I, en la unidad ejecutora 254 Hospital de Cobán, derivado que fueron debidamente aprobadas por Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de la Resolución número D-2017-1941 de fecha 20 de diciembre de 2017, asimismo que no tiene implicaciones en las metas físicas, ya que el personal contratado contribuirá al cumplimiento de las mismas que se encuentran programadas en el Plan Operativo Anual (POA) para el presente ejercicio fiscal. Adicionalmente, manifiestan que el no haber contratado a los referidos Médicos Residentes I, impactaría en el detrimento de la prestación de los servicios que brinda el Hospital de Cobán a la población.

**ANÁLISIS:**

1. De conformidad con la justificación, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de reprogramación consolidación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la cantidad de Q2,075,503, se destinan a las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Servicio de Formación del Recursos Humano y 13 Recuperación de la Salud, con el propósito de acreditar recursos en varias partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para financiar la nómina correspondiente al personal permanente, supernumerario y por contrato, así como sus complementos por antigüedad, calidad profesional y específicos; provisiones para

servicios extraordinarios por turnos a médicos de guardia; además de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, a favor de varias unidades ejecutoras.

2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debita las asignaciones de varios renglones presupuestarios del grupo 0 Servicios Personales, de los Programas 12 Fomento de la Salud y Medicina Preventiva y 18 Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales y Zoonóticas, justificando la Unidad Presupuesto del Departamento Financiero de ese Ministerio, que las unidades ejecutoras realizan el reordenamiento porque se encuentran financiados para finalizar el presente ejercicio fiscal y cuentan con las economías correspondientes, por lo que procede a debitar las asignaciones con el fin de aprovechar al máximo los recursos asignados.
3. El incremento en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, no contraviene lo que establece la Sección B, numeral 2.4.3 del Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, debido a que al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social justificó las razones que motivan tales contrataciones, las consecuencias que se derivarían si las mismas no se realizaran y las metas que se espera alcanzar.
4. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria solicitada;
  - b. Restituir con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas, especialmente de los renglones de gasto 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente y 022 Personal por contrato;
  - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos principalmente de los renglones presupuestarios 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, 021 Personal supernumerario, 025 Complemento por antigüedad al personal por contrato y 027 Complementos específicos al personal temporal; así como el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
  - d. La ejecución de los correspondientes complementos por antigüedad, de calidad profesional y específicos, entre los que se incluye el bono de solidaridad y bono navideño entre otros, conforme a las correspondientes Resoluciones o Dictámenes favorables, emitidos en su oportunidad por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y demás disposiciones técnicas y legales que sean aplicables a los créditos programados en el presente requerimiento;
  - e. Dar cumplimiento a las Resoluciones números 0035 y 0038 de fechas de 19 y 23 de marzo de 2018 de la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerial de Salud Pública y Asistencia Social, en la que establece que parte de los movimientos presupuestarios de la reprogramación de los productos y subproductos de los CO2 números 49 y 52 no afectan la variación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; y,
  - f. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, y la observancia y

cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los montos acreditados en el presente caso.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, con los datos del Acuerdo se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que están registrados en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

#### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES QUETZALES (Q2,075,503)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras correspondientes, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la solicitud formulada, de la ejecución del gasto de la modificación remitida y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Licda. Rosa Cristina González  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.: Lic. Héctor Antonio Coy Copín  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Sociales

  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 25 de abril de 2018

Resolución número: (105) ciento cinco

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,075,503.-----**

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio del Oficio número U.P.0193-2018 de fecha 23 de marzo de 2018, con reingreso el 17 de abril de 2018 al Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q2,075,503 contenido en los CO2 números 49 y 52, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para acreditar recursos en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, a favor de diferentes unidades ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **205** de fecha **23 ABR 2018**, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES QUETZALES (Q2,075,503)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras correspondientes, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la solicitud formulada, de la ejecución del gasto de la modificación remitida, y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

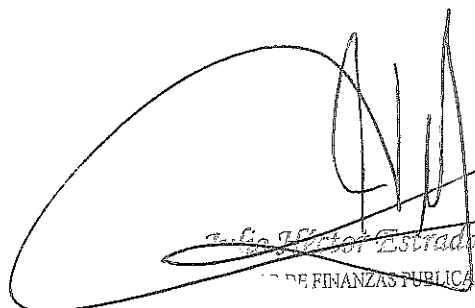
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.


**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES QUETZALES (Q2,075,503)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras correspondientes, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, y por lo tanto son los responsables de la solicitud formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada en varias categorías programáticas, para cubrir las nóminas del personal permanente, supernumerario y por contrato, así como sus complementos por antigüedad, calidad profesional y específicos; además de provisiones para servicios extraordinarios por turnos a médicos de guardia; aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional a favor de varias unidades ejecutoras; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá observar lo indicado en el numeral 4 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y efectos que procedan; el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos (        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Víctor Estrada  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			19	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	93-2018		25	4	2,018	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

RNT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGFO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-001-000-011-0701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-46,953.00	-46,953.00
11130009-12-00-000-001-000-011-0703-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,624.00	-15,624.00
11130009-12-00-000-001-000-011-0704-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-29,928.00	-29,928.00
11130009-12-00-000-001-000-011-0705-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,067.00	-1,067.00
11130009-12-00-000-001-000-011-0706-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,624.00	-15,624.00
11130009-12-00-000-001-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,624.00	-15,624.00
11130009-12-00-000-001-000-011-0715-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-9,536.00	-9,536.00
11130009-12-00-000-001-000-011-0718-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-27,595.00	-27,595.00
11130009-12-00-000-001-000-011-0719-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,624.00	-15,624.00
11130009-12-00-000-001-000-011-1101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-26,791.00	-26,791.00
11130009-12-00-000-001-000-011-1103-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-8,504.00	-8,504.00
11130009-12-00-000-001-000-011-1105-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-14,016.00	-14,016.00
11130009-12-00-000-001-000-011-1106-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-60,408.00	-60,408.00
11130009-12-00-000-001-000-011-1107-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-19,484.00	-19,484.00
11130009-12-00-000-001-000-011-1108-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-12,888.00	-12,888.00
11130009-12-00-000-001-000-011-1109-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-23,064.00	-23,064.00
11130009-12-00-000-001-000-013-0703-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-22,698.00	-22,698.00
11130009-12-00-000-001-000-013-0715-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-6,814.00	-6,814.00
11130009-12-00-000-001-000-013-0718-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-25,953.00	-25,953.00
11130009-12-00-000-001-000-013-0719-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-7,983.00	-7,983.00
11130009-12-00-000-001-000-013-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-92,063.00	-92,063.00
11130009-12-00-000-001-000-013-1107-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-3,917.00	-3,917.00
11130009-12-00-000-001-000-014-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-4,500.00	-4,500.00
11130009-12-00-000-001-000-014-1106-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-4,500.00	-4,500.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-114,155.00	-114,155.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0702-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-1,000.00	-1,000.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0703-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-25,206.00	-25,206.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0704-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-73,907.00	-73,907.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0705-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-8,506.00	-8,506.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0706-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-36,215.00	-36,215.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0707-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-1,000.00	-1,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO - Consolidacion:  
111300092140/2-111300092100/3-111300092540/7-111300092010/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			19	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	93-2018		25	4	2,018	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130009-12-00-000-001-000-015-0708-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-1,001.00	-1,001.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0709-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-4,003.00	-4,003.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-32,446.00	-32,446.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0711-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-2,001.00	-2,001.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0712-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-1,000.00	-1,000.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0713-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-3,577.00	-3,577.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0714-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-2,001.00	-2,001.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0715-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-20,417.00	-20,417.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0716-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-1,000.00	-1,000.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0717-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-1,001.00	-1,001.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0718-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-53,770.00	-53,770.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0719-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-35,211.00	-35,211.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-74,515.00	-74,515.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1102-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-1,006.00	-1,006.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1103-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-28,961.00	-28,961.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1104-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-1,003.00	-1,003.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1105-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-26,025.00	-26,025.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1106-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-110,670.00	-110,670.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1107-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-47,653.00	-47,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1108-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-33,844.00	-33,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1109-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-37,498.00	-37,498.00
11130009-12-00-000-001-000-022-0701-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-115,908.00	-115,908.00
11130009-12-00-000-001-000-025-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	-30,243.00	-30,243.00
11130009-12-00-000-001-000-026-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-4,500.00	-4,500.00
11130009-12-00-000-001-000-027-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-175,707.00	-175,707.00
11130009-18-00-000-002-000-011-1101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-14,016.00	-14,016.00
11130009-18-00-000-002-000-015-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-2,001.00	-2,001.00
11130009-18-00-000-002-000-015-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-47,055.00	-47,055.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,679,180.00</b>	<b>-1,679,180.00</b>

**DESCRIPCION:** CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO - Consolidacion:  
111300092140/2-111300092100/3-111300092540/7-111300092010/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			19	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	93-2018		25	4	2,018	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	363,133.00	363,133.00
11130009-11-00-000-001-000-021-1601-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	395,400.00	395,400.00
11130009-11-00-000-001-000-026-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	45,000.00	45,000.00
11130009-11-00-000-001-000-027-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	569,170.00	569,170.00
11130009-11-00-000-001-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	78,298.00	78,298.00
11130009-11-00-000-001-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	78,298.00	78,298.00
11130009-11-00-000-001-000-073-1601-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,000.00	4,000.00
11130009-13-00-000-001-000-013-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	108,565.00	108,565.00
11130009-13-00-000-001-000-014-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	3,375.00	3,375.00
11130009-13-00-000-001-000-025-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	27,416.00	27,416.00
11130009-13-00-000-001-000-044-1601-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR TURNOS	6,525.00	6,525.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,679,180.00</b>	<b>1,679,180.00</b>

**DESCRIPCION:** CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO - Consolidacion:  
111300092140/2-111300092100/3-111300092540/7-111300092010/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			19	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	93-2018		25	4	2,018	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,679,180.00</u>		<u>1,679,180.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,679,180.00		1,679,180.00	
0000		-1,679,180.00		1,679,180.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,679,180.00</b>		<b>1,679,180.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,679,180.00	1,679,180.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,679,180.00	1,679,180.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,679,180.00</b>	<b>1,679,180.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO - Consolidacion:  
111300092140/2-111300092100/3-111300092540/7-111300092010/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			19	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	93-2018		25	4	2,018	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<b>-1,679,180.00</b>	<b>509,014.00</b>
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	145,881.00
		80301 Servicios hospitalarios generales	0.00	145,881.00
	80400	Servicios de Salud Pública	<b>-1,679,180.00</b>	<b>363,133.00</b>
		80401 Servicios de salud pública	-1,679,180.00	363,133.00
100000	EDUCACIÓN		<b>0.00</b>	<b>1,170,166.00</b>
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	1,170,166.00
		100604 Servicios auxiliares de la educación universitaria o superior	0.00	1,170,166.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,679,180.00</b>	<b>1,679,180.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO - Consolidacion: 111300092140/2-111300092100/3-111300092540/7-111300092010/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			19 3 2,018			
					DIA MES AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		93-2018		25 4 2,018			49	
				DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	363,133.00
11 - SERVICIO DE FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO	0.00	1,170,166.00
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	-1,616,108.00	0.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	145,881.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES	-63,072.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,679,180.00</b>	<b>1,679,180.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO - Consolidacion: 111300092140/2-111300092100/3-111300092540/7-111300092010/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			19	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	93-2018		25	4	2,018	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO - Consolidacion: 111300092140/2-111300092100/3-111300092540/7-111300092010/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

*Rosa Cristina*  
**Lcda. Rosa Cristina González Navichoc**  
 FIRMA

ASESOR  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO

*Lidia*  
**Lidia Neisson Navarrete Coy Copín**  
 FIRMA

De Programación Presupuestaria  
 de Servicios Sociales.

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			23	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	93-2018		25	4	2,018	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-396,323.00	-396,323.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-396,323.00	-396,323.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	120,432.00	120,432.00
11130009-01-00-000-005-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	84,437.00	84,437.00
11130009-01-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	191,454.00	191,454.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		396,323.00	396,323.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/43-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			23 3 2,018		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		93-2018		25 4 2,018			52
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-396,323.00</u>		<u>396,323.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-396,323.00		396,323.00	
0000		-396,323.00		396,323.00
<b>TOTAL</b>		<b>-396,323.00</b>		<b>396,323.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-396,323.00	396,323.00
	DESARROLLO HUMANO	-396,323.00	396,323.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-396,323.00</b>	<b>396,323.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/43-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	23	3	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	93-2018	25	4	2,018	52
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-396,323.00	396,323.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-396,323.00	396,323.00
		80401 Servicios de salud pública	-396,323.00	396,323.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-396,323.00</b>	<b>396,323.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	396,323.00
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	-396,323.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-396,323.00</b>	<b>396,323.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/43-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			23	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	93-2018		25	4	2,018	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGRO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/43-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,018
DIA	MES	AÑO

*Lieda Rosa Cristina González Navichoc*  
**ASESOR DE PRESUPUESTO**

DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*Lic. [Firma]*  
**Jefe en Funcionamiento Departamento**

De Programación Presupuestaria de Servicios Sociales.